DICTAMEN N° 44/2020

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO EL ANÁLISIS DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS

Fecha: 09/11/2020

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO".

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACION DEL DICTAMEN PRECIOS REFERENCIALES:

A partir de la información obtenida según Memorándum CGTIC 035/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, por la Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicación, por el cual se remite la elaboración de precios referenciales; se verifica que se ajusta a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Al respecto, se ha realizado el análisis en base a la siguiente documentación remitida por la dependencia solicitante que dicta cuanto sigue:

La CGTIC, remite los 3 (tres) Presupuestos de Precios históricos. Se adjunta copias.

				Contrato DINAC N° 95/2017	Contrato DINAC N° 110/2018	Contrato DINAC N° 155/2019	
ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	
1	Servicio de Centro de Copiado Impresora/Fotocopiadora Multifunción Blanco y Negro	1	UNIDAD	120	180	240	180
2	Servicio de Centro de Copiado Impresora/Fotocopiadora Multifunción Color	1	UNIDAD	800	850	950	867

Realizado el análisis correspondiente en base a los antecedentes arrimados, se verifica que el mecanismo utilizado por la Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicación para la elaboración del precio referencial, se encuentra establecido en el Método para la Elaboración de Precios Referenciales del Anexo de la Resolución 1890/2020 "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS."

.....

DICTAMEN FINAL:

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Fredy Noguera
Coordinador UOC
DINAC

DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicación

MEMORÁNDUM
CGTIC 035/2020

CODIGO	LUGAR Y FECHA	Nº HOJAS
CGTIC	Asunción, 30 de octubre de 2020	1/1

A:	**CARGO Y DEPENDENCIA:**
GUSTAVO CARMONA	GERENTE, GERENCIA ADMINISTRATIVA - SDAF
De:	**CARGO Y DEPENDENCIA:**
ROBERTO C. FERNANDEZ G.	COORDINADOR GENERAL DE T.I.C.
ASUNTO:	
Ref.: Memorándum GA-SDAF N° 07/2020 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO	

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al Llamado de "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO**", con el fin de remitir las documentaciones requeridas en el marco del llamado, las cuales se adjuntan en formato impreso.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con mi mayor consideración y respeto.

ROBERTO C. FERNÁNDEZ G.
Coordinador General de Tecnologías de
Información y Comunicación - DINAC

2080
2020
11:28

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO

Precios Referenciales - Antecedentes

				Contrato DINAC N° 95/2017	Contrato DINAC N° 110/2018	Contrato DINAC N° 155/2019	Precio Referencial
ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	
1	**Servicio de Centro de Copiado Impresora/Fotocopiadora Multifunción Blanco y Negro**	1	UNIDAD	120	180	240	180
2	**Servicio de Centro de Copiado Impresora/Fotocopiadora Multifunción Color**	1	UNIDAD	800	850	950	867

Observación: El precio referencial reflejado es resultado de la combinacion de los tres precios de referencia promediados.

CONTRATO N° 95 /2017

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **J. FLEISHMAN** con domicilio en Tte. Nicolás Cazenave y Tte. Víctor Valdez, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **FABIAN ROJAS**, con **C.I. N° 1.111.410** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO PARA LA DINAC** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO PARA LA DINAC".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 330.729.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 42/2017**, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N°2261/2017 de fecha 06 de Diciembre de 2017.*

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1 - Servicio de Centro de Copiado B & N

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82141507-001	Servicio de Centro de Copiado Impresora Multifunción B & N	Unidad	UNIDAD	1	120	120
2	82141507-001	Servicio de Centro de Copiado Impresora Multifunción A4/OFICIO/A3	Unidad	UNIDAD	1	120	120
						Precio Total	240

***Monto mínimo**	**Gs.99.829.800.-**
***Monto máximo**	**Gs.199.659.600.-**

Lote 2 - Servicio de Centro de Copiado Color

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82141507-001	Servicio de Centro de Copiado Impresora Multifunción Color A3	Unidad	UNIDAD	1	800	800
						Precio Total	800

***Monto mínimo**	**Gs.42.784.200.-**
***Monto máximo**	**Gs.85.568.400.-**

El monto del presente contrato para el ***Lote 1*** *por un monto mínimo de* ***Gs.99.829.800 (Guaraníes Noventa y Nueve Millones Ochocientos Veintinueve Mil Ochocientos) IVA Incluido*** *y por un monto máximo de* ***Gs.199.659.600 (Guaraníes Ciento Noventa y Nueve Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos) IVA Incluido,*** *correspondiente al* ***ejercicio 2017*** *el monto de* ***Gs.51.791.600 (Guaraníes Cincuenta y Un Millones Setecientos Noventa y Un Mil Seiscientos) IVA Incluido,*** *y para el* ***ejercicio 2018*** *la suma de* ***Gs.147.868.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil) IVA Incluido,*** ***Lote 2*** *por un monto mínimo de* ***Gs.42.784.200 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos)IVA Incluido*** *y por monto máximo de* ***Gs.85.568.400 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos)IVA Incluido,*** *correspondiendo al* ***ejercicio 2017*** *el monto de* ***Gs.22.196.400 (Guaraníes Veintidós Millones Ciento Noventa y Seis Mil Cuatrocientos) IVA Incluido,*** *y para el* ***ejercicio 2018*** *la suma de* ***Gs 63.372.000 (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Trescientos Setenta y Dos Mil) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

LUIS MARIA IBARRA MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;
Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, Gerencia de Transporte y Talleres, Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, Centro Meteorológico Nacional – Sajonia, Centro de Control Unificado – Mariano Roque Alonso y Aeropuerto Internacional Guaraní.

El PROVEEDOR se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a instalar los equipos y ponerlos en condiciones óptimas para su perfecto funcionamiento, objeto de esta Licitación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, dentro de un plazo no mayor de 10 días corridos, contados a partir de la firma del contrato.
La entrega de los equipos se realizará de 07:00 hs a 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
De los fiscales designados para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

LUIS MANUEL DOCIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 mes Diciembre y año 2017.

FABIAN ROJAS
J. FLEISHMAN

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATO N° 110 /2018

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD**,Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033** , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **J.FLEISCHMAN** con domicilio en Tte. Nicolas Cazenave y Tte. Víctor Valdez, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **FABIAN ROJAS**, con **C.I. N°1.111.410**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACION DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a)Contrato;
(b)El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c)Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d)Los Datos cargados en el SICP;
(e)La oferta del Proveedor;
(f)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 345.100**.*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 29/2018, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N°719/2018 de fecha 18 de Diciembre de 2018.

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	Precio unitario (IVA incluido)	Precio TOTAL
1	82141507-001	IMPRESORA/ FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION BLANCO Y NEGRO ESTANDAR	unidad	evento	1	203.359.250	406.718.500	180	180
2	82141507-001	IMPRESORA/ FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION COLOR	unidad	evento	1	42.754.200	85.508.400	850	850
								TOTAL	1030

Ítem 1

Monto mínimo	**Gs.203.359.250**
Monto máximo	**Gs.406.718.500**

Ítem 2

Monto mínimo	**Gs.42.754.200**
Monto máximo	**Gs.85.508.400**

*El **monto mínimo** para el **Ítem Nº 1** del presente contrato asciende a la suma de **Gs.203.359.250 (Guaraníes Doscientos Tres Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta)IVA Incluido**,y un **monto máximo** de **Gs.406.718.500 (Guaraníes Cuatrocientos Seis Millones Setecientos Dieciocho Mil Quinientos) IVA Incluido** y para el **Ítem 2** por un **monto mínimo** de **Gs.42.754.200 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos) IVA Incluido** y un **monto máximo** de **Gs.85.508.400 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Quinientos Ocho Mil Cuatrocientos) IVA Incluido**, correspondiendo para el **Ejercicio 2018** la suma de **Gs.72.538.000(Guaraníes Setenta y Dos Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil) IVA Incluido** y al **Ejercicio 2019** la suma de **Gs.419.688.900 (Guaraníes Cuatrocientos Diecinueve Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos) IVA Incluido**, sujeto a disponibilidad presupuestaria.*

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo y hasta 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones;
***Lugar de Entrega:* Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, Centro Meteorológico Nacional – Sajonia y Aeropuerto Internacional Guaraní.**
El PROVEEDOR se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a instalar los equipos y ponerlos en condiciones óptimas para su perfecto funcionamiento, objeto de esta Licitación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, dentro de un plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato.
La entrega de los equipos se realizará de 07:00 hs a 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de los fiscales designados para el efecto.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA. S.A.C.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes diciembre y año 2018.

FABIAN ROJAS
J.FLEISCHMAN

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATO N° 155 /2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HEIDECOM S.A** con domicilio en Tte. Rolon viera N°1268 C/Teodosio González, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ROBERTO DANIEL ARANA RIQUELME**, con**C.I.N°3.382.636**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 362.829***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2019, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución DINAC N° 1956 /2019** de fecha 06 de Diciembre de 2019.-*

HEIDECOM S.A.
R.U.C. 80058403-1

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82141507-001	"Servicio de Centro de Copiado Impresora/Fotocopiadora Multifunción Blanco y Negro Tamaños: carta, oficio, A3, A4 "	Unidad	EVENTO	1	240	240
2	82141507-001	Servicio de Centro de Copiado Impresora/Fotocopiadora Multifunción Color A3	Unidad	EVENTO	1	950	950
						Precio Total	1190

MONTO MINIMO	Gs. 201.020.000
MONTO MAXIMO	Gs.402.040.000

El presente contrato asciende para el ***ITEM 1*** *a un* **Monto Máximo** *de* **Gs.362.040.000 (Guaraníes Trescientos sesenta y dos millones cuarenta mil) IVA Incluido,** *un* **Monto Mínimo** *de* **Gs. 181.020.000(Guaraníes Ciento ochenta y un millones veinte mil) IVA Incluido** *, para el* ***ITEM 2*** *un* **Monto Máximo** *de* **Gs.40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones)** *, un* **Monto Mínimo** *de* **Gs.20.000.000 (Guaraníes Veinte millones),** *siendo para el* ***Ejercicio 2019*** *un* **Monto Total** *de* **Gs. 52.340.000(Guaraníes Cincuenta y dos millones trescientos cuarenta mil)IVA Incluido** *y para el* ***Ejercicio 2020*** *la suma de* **Gs.349.700.000 (Trescientos cuarenta y nueve millones setecientos mil)IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia desde la firma del mismo y hasta el 31 de Diciembre del 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los bienes objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:
Plan De Servicios:

-El servicio debe estar activo (Provisión e instalación de máquinas).Dentro de un plazo no mayor a ***15 días calendario a partir de la formalización del contrato.***
-La provisión de máquinas se realizara a través de nota de remisión se realizara, por única vez para el primer servicio.
-El conteo de copia cada 30 (treinta días), a partir de la formalización del contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Fiscal designado para el Efecto.

HEIDECOM S.A.
R.U.C. 80058403-1

La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones –DINAC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato****. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al* ***10% (diez por ciento)*** *del monto total del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.*

El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

IEIDECOM S.A.
R.U.C. 80058403-1

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 *mes* Diciembre *y año 2019.*

ROBERTO DANIEL ARANA RIQUELME
HEIDECOM S.A

HEIDECOM S.A.
R.U.C. 80058403-1

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil